Presidencia

**MEMORANDO**

MEM26-00005111 / GFPU 13160000
Bogotá D.C., 5 de febrero de 2026

PARA: Señor
**GONZALO QUINTERO PERILLA**
Asesor

DE: **LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**
Consejera Presidencial para la Reconciliación Nacional

ASUNTO: Designación miembros comité operativo Convenio de Asociación 452-26

Respetados:

Teniendo en cuenta la suscripción del Convenio de Asociación núm. 452-26 con la Fundación CON UN FIN SOCIAL y cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social, la preservación de la memoria histórica y la promoción de culturas de paz en los territorios, mediante asistencia técnica territorial, acciones pedagógicas para la prevención de violencias y la resolución de conflictos, la mediación artística, y el fortalecimiento de procesos de memoria histórica, con el propósito de generar condiciones favorables para la reconciliación y la convivencia pacífica*", y en especial lo establecido en la **cláusula 28 – Comité Operativo**, la cual establece:

> *Los lineamientos generales de ejecución del presente Convenio se adoptarán y fijarán por un Comité Operativo, integrado por cinco (5) miembros así: cuatro (4) delegados de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional que podrán ser funcionarios de planta o contratistas incluido el supervisor del convenio designado por la entidad y un (1) delegado por parte de la Fundación Con un Fin Social.*
>
> *Este comité sesionará de forma ordinaria con una periodicidad mensual y podrá tener sesiones extraordinarias por solicitud de alguno de sus integrantes, cuando así se requiera.*
>
> *Las funciones del Comité Operativo serán:*
>
> ***1.** Emitir directrices que orienten la correcta ejecución del convenio.*

Presidencia

***2.*** *Realizar seguimiento a la ejecución del convenio, sin perjuicio de las funciones propias del supervisor.*

***3.*** *Aprobar el cronograma inicial de actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio, así como sus modificaciones posteriores, cuando estos sean necesarios.*

***4.*** *Revisar y aprobar los perfiles del equipo mínimo requerido y sus modificaciones cuando haya lugar.*

***5.*** *Revisar y aprobar la propuesta de beneficiarios directos presentada por el asociado, conforme a los criterios establecidos en el proceso de convocatoria y selección.*

De manera atenta le informo que los siguientes colaboradores de la Consejería han sido designados para integrar el comité operativo del referido convenio:

- Maria de los Ángeles Orozco, quien ejercerá la secretaria técnica del comité.
- Roberto Luis Pérez
- Carolina Trejos
- Gonzalo Quintero Perilla

Cordialmente,

**LUZ KARIME FERNÁNDEZ CASTILLO**
Consejera Presidencial para la Reconciliación Nacional
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

Adjunto:

| | | |
|---|---|---|
| Elaboró y revisó:<br>Gonzalo Quintero Perilla<br>Asesor | CPRN<br>Aprobó:<br>Luz Karime Fernández C. | Consejera<br>CPRN |

Presidencia